



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 31 de diciembre de 2008.
C-141-08.

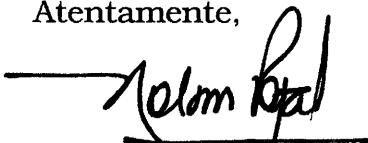
Licenciada
María de Los Ángeles González
Directora del Centro Femenino
de Rehabilitación Los Algarrobos
E. S. D.

Señora Directora:

Me es grato dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la consulta que realizara a esta Procuraduría en relación con la aplicación y alcance de la ley 14 de 18 de mayo de 2007, en particular, sobre la autoridad competente para autorizar la conmutación de penas.

En relación con el objeto de su consulta, estimo conveniente hacerle llegar copia de la nota C-139-08 de 30 de diciembre de 2008, mediante la cual el Procurador de la Administración le indica al director del Sistema Penitenciario, que hasta tanto entre en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante la ley 63 de 28 de agosto de 2008, dicha dirección está facultada para autorizar las conmutaciones de penas por estudio o trabajo que le sean solicitadas.

Atentamente,


Nelson Rojas Ayila
Secretario General

NRA/au.

